

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 pías.; semestre, 15; año, 30  
 EXTRANJERO. > 12 > > 22,50 > 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea á 25 céntimos los del año corriente y á 50 los de anteriores.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 11 junio 1917).

### SECCION PRIMERA

#### MINISTERIO DE FOMENTO

##### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Exigiendo la anormalidad de las circunstancias actuales que para prevenir y evitar en lo posible los trastornos que se ocasionen en relación con el servicio de transportes por ferrocarril, con perjuicio de los intereses del público, se cuida con una mayor y especial atención por las Compañías, de cumplir cuantas obligaciones les imponen las disposiciones vigentes, y se ejercite por los funcionarios del Gobierno a quienes esta misión les está encomendada, la más exquisita vigilancia, denunciando las faltas que se cometan.

Teniendo en cuenta que los expedientes que para la corrección de las infracciones que las Compañías de ferrocarriles puedan cometer requieren, en atención a las circunstancias antedichas, una tramitación aún más rápida que la que en la actualidad les señalan los preceptos legales que regulan la materia, debiendo observarse al propio tiempo el mayor rigor en su aplicación, sin perjuicio de que la defensa de los intereses del público se armonice con la de las Empresas ferroviarias en cada uno de los casos que puedan suscitarse,

S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer:

1.º Los Ingenieros Jefes de las divisiones técnicas y administrativas de Ferrocarriles, a quienes compete ejercer la inspección y vigilancia de las Compañías ferroviarias, formularán en el más breve plazo posible, cuando observen o tengan noticia de cualquier infracción que deba ser castigada, previas las diligencias de comprobación que sean necesarias, la correspondiente denuncia motivada, con propuesta de la multa que estimen procedente; la elevarán al Gobernador civil de la provincia dentro de los dos días siguientes, y al propio tiempo notificarán a la Empresa denunciada la propuesta enviándole copia íntegra de la misma, advirtiéndola que en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al en que reciba dicho traslado, remita directamente al Gobernador civil de la provincia el pliego de descargos que estime oportunos, bajo apercibimiento de tenerla, caso contrario, por oída en el expediente.

2.º Los Gobernadores civiles de las provincias pasarán, en término de tercero día, el expediente a la Comisión provincial, para que informe con carácter de urgencia; y emitido que sea éste, resolverán, sin más trámites, lo que estimen procedente, en el término de tres días.

Esta resolución, que será motivada en todas sus partes, con expresion detallada de los hechos y de los preceptos legales aplicados, se notificará directamente a la Compañía ferroviaria, y se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia respectiva dentro de los dos días siguientes a su fecha, se dará traslado a la Jefatura de la División de Ferrocarriles que hubiese formulado la denuncia y se remitirá al propio tiempo copia de dicha resolución a la Dirección General de Obras Públicas.

3.º Al notificarse las resoluciones a las Empresas denunciadas, los Gobernadores civiles cuidarán de prevenir que conste de modo fehaciente que han sido hechas, así como la fecha en que hayan tenido lugar y se advertirá a aquéllas que podrán recurrir de su resolución ante el Ministerio de Fomento por conducto del Gobernador civil correspondiente, previo depósito

del importe de la multa que hubiese sido impuesta, en el plazo de cinco días, contados desde el siguiente al de la fecha en que se les hubiese notificado tal resolución, con apercibimiento de tenerla, caso contrario, por firme y consentida.

4.º Dicho recurso, que se tendrá por no interpuesto, tanto en el caso de no haberse presentado en el Gobierno Civil respectivo dentro del plazo fijado anteriormente, como en el de no acompañarse resguardo del depósito del importe de la multa, lo remitirá el Gobernador civil, con su propio informe, al Ministerio de Fomento, el cual dictará la resolución que estime oportuna, que se publicará en la *Gaceta de Madrid*, sin perjuicio de las notificaciones y traslados correspondientes, y contra ella sólo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en los casos en que proceda, en la forma y del modo prevenidos en la legislación que regula dicho procedimiento.

5.º Tan pronto transcurra el plazo en que las Empresas de ferrocarriles pueden recurrir contra las resoluciones de los Gobernadores sin haberlo efectuado, procederán estas Autoridades a hacer efectivas desde luego las multas y correcciones impuestas, empleando para ello, si preciso fuere, el procedimiento indicado en el art. 137 de la ley Provincial; los Gobernadores deberán dar cuenta a la Dirección General de Obras Públicas dentro de un plazo de tres días de las multas que hayan hecho efectivas.

6.º Todos los trámites y plazos señalados en esta Real orden se entenderán improrrogables y de diez días naturales, debiendo cuidarse escrupulosa y estrictamente de su observancia, bajo las responsabilidades a que hubiere lugar.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de junio de 1917.—Almodóvar.

(Gaceta 11 junio 1917.)

## SECCION CUARTA

### Administración de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Copia de la Matrícula Industrial y de Comercio, correspondiente a los pueblos de esta provincia, que en virtud de lo dispuesto en el art. 114 de su Reglamento respectivo se publica en este periódico oficial.

(Véase el BOLETÍN del día 12.)

	Pesetas.
<b>Mozota.</b>	
1 Benito Lapiedra Joaquín, abacería al por menor	28'48
2 Cooperativa Agrícola, id.	28'48
3 Ramos Laporta Dionisio, café económico	22'77
4 Benito Gracia Julián, id.	22'77
5 López Bazán Martín, tablaero por tratantes	22'77
6 Navarro Laborda Pascual, id.	22'77
7 Burillo Benito José, herrero	19'93
8 Benito Laborda Matías, horno pan sin venta	8'55
9 Martín Benito Concepción, id.	8'54
<b>Muel.</b>	
1 Aliaga Freg Pascual, vendedor tejidos	162'31
2 Pelayo Rubio José, id.	162'31
3 Burillo Bosqued Florencio, id.	162'31
4 Presidente Círculo de Muel, casino	62'20
5 Presidente Casino Agrícola, id.	62'20
6 Gracia Argachal Pedro José, artículos mercería	85'42
7 Martín Benito Victoriano, vendedor harinas por menor	45'55
8 González Ortillés Mariano, café	45'55
9 Colás León Cristóbal, taberna	42'71
10 Bonacasa Orga Eusebio, id.	42'71
11 Borja Aliaga María, id.	42'71
12 Rubio Argachal Santiago, mesón	28'47

	Pesetas
13 Gracia Jenaro, id.	28'47
14 Lanuza Pérez Pascual, id.	28'47
15 Gracia Argachal Pedro José, abacería	28'47
16 Loshuertos Barriendo Fructuoso, tablaero	22'78
17 Navarro Burillo Melchora, id.	22'78
18 Sánchez García Vicente, arrendatario pastos comunes	8'61
19 Marín Bazán Jacinto, molino de presa 2 piedras 5 por 100 recargo	145'06
20 Esteban Ezquerro Manuel, carretero	48'40
21 Ramírez José, confitero	85'42
22 Tobías Gil Mariano, sastre	85'42
23 Sánchez Julián Vicente, farmacéutico	74'75
24 García Soler Manuel, horno de pan	28'47
25 Echauri Carrascosa Julián, id.	28'47
26 Lorenz Lahora Cristóbal, carpintero	19'92
27 Puntos Secanella Felipe, zapatero	19'92
28 Echauri Carrascosa Julián, vendedor de pan	31'32
29 Lapiedra Molina Mariano, acopiador granos	71'19
30 Bello Martín Romualdo, venta de pan	18'50
31 Orga Orga Epifania, id.	18'50

#### La Muela.

1 Sociedad de Instrucción y Recreo, café	66'40
2 Ayuntamiento, venta de carnes	45'57
3 Millán Martínez Santiago, id.	45'57
4 Acered Casanova Mariano, abacería	28'48
5 Acered Lóbez Manuel, id.	28'47
6 Mateo Acered Mariano, mesón	28'48
7 Acered Casanova Adrián, café económico	22'78
8 Sociedad del Molino Oleario, prensa aceite	129'57
9 Barachina Izquierdo Francisco, veterinario	47'50
10 Ruvira Moreno Santiago, barbero	19'93
11 Gimeno Padilla Juan, id.	19'93
12 Raimundo Tapiaca Pío, carpintero	19'93
13 Acered Casanova Fernando, horno pan cocer	8'55
14 Casanova Acered José, id.	8'55
15 López Bazán José, ropavejero	8'55

#### Manébraga.

1 Villalba Moros Ambrosio, mesón	28'48
2 Martínez Barcas Santiago, abacería	28'48
3 Moya Cuartero José, id.	28'48
4 Júdez Aillón Francisco, id.	28'48
5 Martínez Barcas Cirilo, id.	28'48
6 Grima Sánchez Santos, molino represa 1 piedra más de 3 meses y menos de 6. Salto 10 por 100	34'71
7 Algora Miguel Claudio, herrero	19'93
8 Sociedad del Horno, horno de pan cocer	8'54

#### Murero.

1 Górriz Maicas Gabriel, café a 20 céntimos	45'57
---	-------

#### Murillo de Gállego.

1 Teller Torres Lorenzo, tienda de tejidos	162'30
2 Nivelá Beltrán José María, id. de ropas hechas	119'59
3 Ferrer Samitier Emeterio, carnes frescas	22'77
4 Franco Lorés Elías, café	45'55
5 Martínez Alvarez José, café económico	22'77
6 Estallo Prudencio y Duch José, molino harinero represa 4 piedras menos de 6 meses	95'01
7 Los mismos, 10 por 100 salto	9'49
8 Gállego Monguilán Antonio, molino harinero represa 3 piedras menos de 6 meses	71'25
9 El mismo, 10 por 100 salto	7'12
10 El mismo, fábrica luz 47 kilowatios	451'70
11 El mismo, id. para id.	4'81
12 El mismo, fuerza motriz 181 id.	150'33
13 Andrés Julián y Vera Antonio, horno de yeso intermitente	64'07
14 Fabós Muñoz Ramón, farmacéutico	74'15
15 Mallén Trallero Juan Antonio, veterinario	47'46
16 Oriente Vinué Germán, carpintero	19'92
17 Garasa Banzo Francisco, herrero	19'92
18 Otal Pérez Isaac, id.	19'92
19 Lafuente Luna León, horno pan cocer	8'58
20 Pérez Castán Ignacio, id.	8'58
21 Garulo Fatás Martín, id.	8'58
22 Bretos Arguedas José, id.	8'58

	Pesetas.
<b>Navardún.</b>	
1 Castiello Pueyo Mariano, tienda de vinos al por menor	42'71
2 Bailo Polo José María, molino harinero de represa 2 piedras 6 meses	66'44
3 El mismo, 15 por 100 salto	9'96
4 Pérez Martínez Evaristo, molino harinero de represa 1 piedra 3 meses	21'59
5 El mismo, 10 por 100 salto	2'15
6 Anaut Bagüés Vicente (herederos), horno de pan cocer por retribución sin venta	8'53
<b>Nigüella.</b>	
1 Andrés Sánchez Dionisio (viuda), molino harinero	10'79
2 Andrés Liarte Ursula, horno de pan cocer	8'55
<b>Nombrevilla.</b>	
1 Vicente Polo Mariano, horno de pan cocer sin venta	8'57
<b>Nonaspe.</b>	
1 Francisco Franc Sasot, venta al por menor de tejidos ordinarios del país	119'60
2 Domingo Domenech Andréu, venta al por menor de aceite mineral	45'56
3 Joaquín Cubeles Vallespl, carnes frescas	45'56
4 Francisco Navarro Moreno, venta de harinas	45'56
5 Mariano Ráfales Llop, comestibles	45'56
6 Joaquín Jimeno Folquer, café 20 céntimos taza	45'56
7 Emilio Bes Alfonso, taberna	42'71
8 Benito Albiac Cañardo, posada	28'48
9 Arrendatario de pesas y medidas por el tipo de subasta de 1.000 pesetas	8'55
10 Id. del matadero público por el tipo de subasta de 600 pesetas	5'12
11 Miguel Blasco Alabart, molino harinero de 2 piedras menos de 6 meses	63'12
12 El mismo, salto 10 por 100	6'32
13 Matías Latogeta Lacosteña, molino harinero a vapor con una piedra	313'23
14 El mismo, prensa hidráulica a vapor para aceituna	182'24
15 Sociedad Anónima, prensa de viga para aceituna	74'04
16 Miguel Frac Sasot, id.	74'04
17 Alfredo Castañer Franc, farmacéutico	74'75
18 Angel Llop Puértolas, carpintero	19'94
19 José Giner Alfonso, herrero	19'94
20 Narciso Castañer Gasca, horno de pan cocer por retribución	8'55
21 Manuel Navarro Ráfales, id.	8'55
<b>Novallas.</b>	
1 Motilva Jarauta Benito, tejidos al por menor	162'31
2 Orta Sánchez Petra, taberna	42'71
3 Visera Lahera Agustín, id.	42'71
4 Bazo Clemente Cándido, venta de carnes frescas	45'56
5 Hernández Sanz Alejo, id.	45'56
6 Lafuente García Silvestre, abacería al por menor	28'48
7 Moya Alonso Bernabé, id.	28'48
8 Morte Delcós Francisco, id.	28'48
9 Del Campo Valentín, id.	28'48
10 Ullate Baigorri Crispín, arrendador de pesas y medidas, su contrato es de 800 pesetas	6'83
11 Pascual González Tomás, molino harinero más de 6 meses de 1 piedra	33'22
12 El mismo, salto 15 por 100	4'98
13 Ucar Calabria Mariano, molino harinero más de 6 meses de 1 piedra	33'22
14 El mismo, salto 15 por 100	4'98
15 Zamboray Angós Bernardo, trujal de aceite 1 prensa	129'57
16 Cunchillos Vázquez Juan, id.	129'57
17 Remacha Sayas Escolástico, farmacéutico	74'16
18 Gorgojo Lezcano Enrique, veterinario	47'46
19 López Carcavilla Bonifacio, ministrante	20'77
20 Echaz Moreno Juan, herrero	19'93
21 Pascual Blasco Antonio, id.	19'94

	Pesetas.
22 Moya Gómez Miguel, horno de pan cocer sin venta	8'54
23 Carcavilla Vázquez Luis, id.	8'55
<b>Novillas.</b>	
1 Añaños Gracia Antonio, café a 20 céntimos	45'56
2 Sánchez Lázaro Manuel, id.	45'56
3 Lázaro Ros Joaquín, abacería	28'47
4 Marin Nogués Jacinto, id.	28'47
5 El mismo, tabajería	22'79
6 Belio Miñes Matías, id.	22'79
7 Arrendatario de pesas y medidas, por 450 pesetas	3'84
8 Herederos de Lostao y Herraéz, barca pasaje	35'60
9 Aldaz Oroz Pedro, fábrica luz 95 kilowattios	336'38
10 El mismo, id. m. por 100 1 m.	4'80
11 Pujol González Modesto, molino 2 piedras	88'37
12 El mismo, 5 por 100 de salto	3'16
13 Hoyos Jesús Andrés, veterinario	47'46
14 Jenzor Sansuar Pascual, barbero	19'93
15 Villanueva Belio Salvador, carretero	19'93
16 Gracia Cerdán Amado, herrero	19'93
17 Lozano Solorzano Blas, comisión de granos	71'19
<b>Nuévalos.</b>	
1 Muñoz Millán Esteban, tienda al por menor de ferretería	193'63
2 Muñoz Millán Juan, vendedor al por menor de vinos generosos y aguardientes aromatizados	193'64
3 Ayerbe Cornago José, tabajero	22'79
4 Muntadas Fonet Juan Federico, establecimiento de aguas minerales o medicinales con hospedaje y fonda, al que concurren menos de 200 bañistas	156'62
5 Pérez Lafuente Cleto, molino con 2 piedras, una de éstas a la molturación de cebada, centeno, etc.	49'83
6 El mismo, ídem por recargo del 15 por 100 por la suficiente fuerza hidráulica permanente	7'48
7 Muñoz Millán Juan, fábrica de harinas procedimiento austro-húngaro, con 5 trituradores, entre todos 3 metros de longitud trabajante	1.295'66
8 El mismo, id. de id. por el recargo del 15 por 100 por la suficiente fuerza hidráulica permanente	194'31
9 Acero Alda Vicente, herrero	19'93
10 Peiro Alonso Nicolás, horno de cocer pan por retribución sin venta	8'54
11 Escolano Morales Pascual, id.	8'55
<b>Nuez de Ebro.</b>	
1 Navales Abadía Desiderio, carnes frescas	45'56
2 Guñu Nuviala Francisco, id.	45'56
3 Navales Abadía Desiderio, comestibles	45'56
4 Pueyo Gálvez Pablo, café económico	45'56
5 Lansaque Albalá José, ordinario caballería 17 kilómetros	37'43
6 Aznar Laborda Vicente, id.	37'43
7 Perún Cortés Mariano, constructor de carros	19'93
8 Peiré Condón Juan, id.	19'93
9 Pueyo Gálvez Pablo, horno de pan sin venta	8'55
<b>Orcajo.</b>	
1 Martín Romeo Mariano, café	40'32
2 Valenzuela José Guillén, comestibles	40'32
3 Martín Marzo Mauricio, abacería	25'20
4 Galve Navarro Mariano, carpintero	17'64
5 Checa Villanueva Juan, herrero	17'64
6 Cristóbal Sanz Pascual, id.	17'64
<b>Orera.</b>	
1 El Ayuntamiento, arriendo pesas y medidas por 100 pesetas	2'56
2 Urgel Jerónimo, molino harinero 1 piedra 3 meses 10 por 100	11'88
3 Rufo Guallar Velilla, herrero	19'93
4 Barranco Pérez Antonio, horno pan cocer sin venta	8'53
5 Barranco Jimeno José (viuda), id.	8'53
6 Alba Longares Manuel (viuda), id.	8'53

	Pesetas.		Pesetas.
<b>Orés.</b>			
1 Fumanal Iriarte María, carnes frescas	45'56	3 Aznar Bueno Mariano, mercería y paquetería	93'95
2 La misma, café	42'71	4 Vicén Numancia Pascuala, id.	93'98
3 Fernández Laborda Esteban, abacería	28'48	5 Lidoy González Lamberto, vinos y licores	93'98
4 Lacampa Sarria Francisco, veterinario	47'46	6 Sánchez Aznar Bautista, ultramarinos	93'98
5 Asín Jiménez Domingo, practicante	20'76	7 Guerrero Lidoy José, carnes frescas	56'95
6 Otal Gamboa Gregorio, herrero	19'93	8 Sopandía Chueca Isabel, id.	56'98
7 Jiménez Pueyo Juan, horno pan cocer sin venta	8'55	9 Bielsa Barrios José, id.	56'95
<b>Osera.</b>		10 Ferrando Costé José, comestibles	56'95
1 Gabín Amorós Constancio, comestibles	45'56	11 Vicén Domenech Tomás, id.	56'95
2 Gracián Sánchez Francisco, id.	45'56	12 Algora Barreras Ramón, id.	56'95
3 Martín Martín José María, mesón	28'48	13 Segura Brosed Mariano, café taza 0'20 ptas.	56'95
4 Meneses Esconilla Aniceto, id.	28'48	14 Lidoy González Clemente, id.	56'95
5 Martín Martín José María, café económico	22'77	15 Urrea Domingo Adolfo, id.	56'95
6 Artal Mombiela Rafael, id.	22'78	16 Guillén Villanueva Casimira, abacería	35'60
7 Castellón Abuelo Angel, id.	22'78	17 Algora Urrea Dolores, id.	35'60
8 Gabín Amorós Constancio, tablajero	22'79	18 Algora Urrea Mariano, id.	35'59
9 Belled Eusebio, comestibles	45'55	19 Vicén Isó José, id.	35'60
10 Carné Aldavó José, constructor de carros	19'92	20 Lagunas Villanueva Vicente, id.	35'59
11 Casamayor Baringo Francisco, zapatero	19'92	21 Bellé Cuesta Jorge, figón	28'48
12 Ballestar Amorós Félix, horno de pan	8'54	22 González Salas Bienvenido, id.	28'47
13 Mainar Escanilla Antonio, id.	8'54	23 Moreno Balaguer Severo, id.	28'48
<b>Paniza.</b>		24 Arrendatario pesas y medidas, Ayuntamiento	19'79
1 Vitaller Floria Paulino, jergas, etc.	45'56	25 Cubero Piedrafitá José, carro transporte	11'39
2 Montaner Juste Joaquín, mesón	28'48	26 Alegria Lidoy y Compañía, fábrica luz 11 kilowatios hora	105'71
3 Conde Serrano Domingo, abacería	28'48	27 El mismo, 1 id.	4'81
4 Cebrián Sancho Antonio, id.	28'48	28 Martínez Alguacil Juan, fábrica jabón 200 litros	33'22
5 Julián Vitaller Marcos (Presidente), id.	28'48	29 Labarta Bosque Joaquín, molino harina 1 prensa y otra 3 meses	84'71
6 Lorén Cerced Francisco, café económico	22'77	30 El mismo, recargo 15 por 100 sobre cuota molino harina	17'79
7 Serrano Alda Ignacio, tablajero	22'78	31 Moreno Logroño Francisco, molino aceite 1 prensa torre	66'44
8 Sociedad de carnes, abastecedor de carnes	159'46	32 Solsona Piedrafitá Francisco, molino aceite 1 prensa viga	86'38
9 Baselga Valenzuela Ildelfonso, fábrica teja	37'20	33 Bernal Rubio José, farmacéutico	83'06
10 Vallestín Iberní Valentín, id.	37'21	34 Martínez Quemada Nicolás, practicante barbero	29'66
11 Cebrián Gutiérrez Pedro, fábrica mistela 5.000 litros	18'27	35 Martínez Duarte Manuel, id.	29'66
12 Falcó Plou José, farmacéutico	74'16	36 Martínez Duarte Nicolás, id.	29'66
13 Justo Morana Luis, veterinario	47'46	37 Algora Bielsa Enrique, veterinario	56'34
14 Abad Hernando Alejo (viuda), herrero	19'93	38 Ferrer Franco Angel, id.	56'34
15 Albalá Toha Petronila, hono de pan cocer	8'53	39 Lavilla Bello Antonio, confitería	96'82
<b>Paracuellos de la Ribera.</b>		40 Alcañiz Cabeza Pablo, guarnicionero	56'95
1 Sánchez Romero Bernardino, comestibles	45'56	41 Bericat Ferraz Gregorio, talabartero	39'87
2 Narviñón Ibáñez Paterno, id.	45'56	42 Bericat Corao Manuel, alpargatero	25'63
3 Tejero Franco Manuel, carnes frescas	45'56	43 Ortega Irache Ciriaco, carpintero	25'63
4 Narviñón Ibáñez Paterno, mesón	28'48	44 Monforte Millán Manuel, id.	25'63
5 Sánchez Sánchez Cecilio, comestibles	45'56	45 Lidoy Bielsa Antonio, carretero	25'63
6 Tejero Filomeno, quincalla	28'48	46 Marco Ledea Manuel, id.	25'63
7 Baga Ramiro Ambrosio, tablajero	22'78	47 Bericat Generoso y Mariana, herrero	25'63
8 Narviñón Ibáñez Francisco, horno tejar 10 metros cúbicos	86'37	48 Bericat Corao Juan, id.	25'63
9 Gasca Vicente (hermanos), 1 prensa aceite	129'56	49 Balaguer Francés Vicente, id.	25'63
10 Sáinz Andrés, prensa de id. de mano	152'49	50 Sancho Ferrando Manuel, sastre	25'63
11 El mismo, id. de viga	86'37	51 Cuesta Bielsa Manuel, id.	25'62
12 Sociedad del Molino de «El Val», id.	86'37	52 Vicén Lafuente Raimundo, venta de pan	18'50
13 Pina Francisco y Compañía, id.	86'37	53 Martínez Brosed Miguel, horno pan sin venta	8'55
14 Sánchez Monreal Hilario, barbero	19'93	54 Segura Villa Lucia, id.	8'55
15 Cuenca Monreal Martín, trajinero	8'55	55 García Villanueva Juan, id.	8'55
16 Pina Sánchez Emeterio, horno de pan	8'55	<b>Las Pedrosas.</b>	
<b>Pastriz.</b>		1 Aisa Aranda José, abacería	28'47
1 Pedro Hospital Benedicto, carnes frescas	45'56	2 Colón Bosque José, id.	28'47
2 Julián Puértolas Tello, id.	45'56	3 López Viñes Pascual, id.	28'47
3 Cruz Muñoz Gómez, id.	45'56	4 López Viñes Félix, tablajero	22'79
4 Pedro Hospital Benedicto, comestibles	45'56	5 Aranda Ortas Mariano, id.	22'79
5 Pedro Puértolas Ramón, café	45'56	6 Aisa Aranda Pedro, carro de transporte	11'39
6 Joaquín Maestro Herrando, vinos y aguardientes	42'71	7 Aisa Aranda Mariano, id.	11'40
7 Pedro Puértolas Ramón, abacería	28'48	8 Briz Francó Ecequiel, veterinario	47'82
8 Martínez Ferrer Espeita, 1 caballería 10 kilómetros	27'05	9 Sánchez Rubio Eugenio, practicante	20'92
9 Blas Benedicto Cortés, id.	27'05	10 Mondurrey Manuel, herrero	19'94
10 Julia de Bardaxí Erruz, molino aceite 2 prensas	374'50	11 Aisa Aranda Pedro, comisionado por el acopio de granos	71'49
11 Silvestre Colungo Vara, horno pan	28'48	12 Naudín Ruiz Antonio, venta de leche	19'94
12 Pedro Hospital Benedicto, id.	28'48	13 López Laguarda Alejandro, id.	19'94
13 Máximo Sanelemente Malandía, constructor de carros	17'05	<b>Pediguera.</b>	
<b>Pedrola.</b>		1 Alberto Puértolas Pedro, carnes frescas	45'57
1 Pérez Isó Florindo, tejidos	210'72	2 López Martín Ruperto, id.	45'57
2 Abuelo Bona Baltasar, id.	210'72	3 Pina Fabre Antonio, id.	45'57
		4 Gracia Arruego Benito, abacería	28'48

	Pesetas.		Pesetas.
5 Arruga Carlos (viuda), id.	28'48	9 Sánchez Pelegrín José, prestamista	383'06
6 Valentín Patricio (viuda), id.	28'48	10 Gil Jimeno Clemente, molino represa piedra menos de 10 meses	21'59
7 Murillo Marcos Alejos, posada	28'48	11 El mismo, 10 por 100 salto	2'16
8 Sierra Ibáñez Benito, id.	28'48	12 Rubio Clavería Isidoro, veterinario	47'48
9 Osán Escuer Gregorio (viuda), café econó- mico	22'78	13 Berlín Bermúdez Miguel, barbero	19'93
10 Valentín Escanero Antonio, id.	22'78	14 Badía Mur José, carretero	19'93
11 Escuer Casamayor Eusebio, tejidos ordina- rios	22'78	15 Miguel Álvarez Francisco, id.	19'93
12 Sánchez Bizmanos Agustín, veterinario	47'84	16 Lamana Crespo José, herrero	19'93
13 Murillo Escuer Isidoro, barbero	19'93	17 Navarro Aranaz Ricardo, sastre	19'93
14 Pérez Pérez Ignacio, carpintero	19'93	18 Genzor Pérez Luciano, horno de pan cocer	8'54
15 Ballesteros Rallo Francisco (viuda), carretero	19'83	19 Gay Cartagena Pedro, id.	8'54
16 Bagüés Corral Andrés (viuda), herrero	19'93	<b>Pintano.</b>	
17 Arruga Arruga Mariano, id.	19'93	1 García Jiménez Justo, vendedor en portal quincalla y bisutería	26'31
18 Arruga Manchos Agustín, horno pan cocer	8'54	2 Soteras Longás Esteban, bodegón	22'79
19 Alfranca Navarro Escolástico, frutos, etc.	8'54	<b>Plasencia de Jalón.</b>	
<b>Piedratajada.</b>		1 Olivito Asensio Antonio, tejidos por menor	162'31
1 Lasierra Ariño Jerónimo, abacería	28'48	2 Lomero Gustrán Simón, café 20 céntimos	45'56
2 Laste Lasierra Santiago, id.	28'48	3 Echevarría Bielsa Félix, abacería	28'48
3 López Pérez Alfredo, id.	28'48	4 Gustrán Ruiz Domingo, id.	28'48
4 Lánguiz Ara José, tablapero	22'78	5 Marcén Cuartero Manuel, id.	28'48
5 Llera Lonfarón Francisco, paradores o me- sones	28'48	6 Medrano Navarro Gregorio, id.	28'48
6 Lasierra Ariño Jerónimo, tablapero	22'78	7 Gascón González Antonio, id.	22'79
7 Eito Pérez Pedro José, barbero	20'76	8 Benedí González Manuel, bodegón	22'79
8 Vidal Decárrega Gregorio, veterinario	47'46	9 Medrano Carrascón Vicente, tablapero	22'79
9 Viamonte Aguilué Manuel, carpintero	19'93	10 Marcén Cuartero Manuel, id.	22'79
10 Osal Caudevilla José, herrero	19'93	11 Lasheras Tizné José, panadero	22'79
11 Viscasillas Alfaro Tomás, id.	19'93	12 Usón González José, café	45'54
12 Guillamón Arbués Joaquín, zapatería	19'93	13 Sola Romanos Julián, molino harinero 2 pie- dras 3 muelas	43'19
13 Alcaldía de Piedratajada, horno pan cocer	8'54	14 El mismo, 10 por 100 salto	4'32
14 Idem pedánea de Marracos, id.	8'54	15 Martínez Forniés Miguel, farmacia	74'35
<b>Pina de Ebro.</b>		16 Guillén Lanilla Gabriel, herrero	18'88
1 Belled Gariás Eusebio, ferreteria	281'92	17 Dito Marcén Luis, id.	18'88
2 Borderas Berges Angel, id.	281'92	18 Aznar Ireta Abelardo, horno pan cocer	8'55
3 Cebollero Margeli Ramón (hijo), id.	281'91	19 González Lomero Joaquín, id.	8'55
4 Sanmartín Cebollero Agustín, id.	281'91	<b>Pleitas.</b>	
5 Martínez Arroyo Manuel, tejidos	254'86	1 Abengochea Aruej Rafael, abacería	28'48
6 Circulo Instructivo, casino	113'90	2 Martín Polo Mariano, molino harinero de cau- ce con una piedra movida por agua por tres meses	21'60
7 Casino de Pina, id.	113'90	3 Trébol Ariza Antonio (viuda), horno de pan cocer por retribución sin venta	8'55
8 Mermejo Belled Juan, mercería	142'38	<b>Pomer.</b>	
9 Tolosa Anadón Felipe, carnes	74'04	1 Viuda de Nicolás Cisneros, horno de paja	8'55
10 Tolosa Anadón Mariano, id.	74'04	2 Victoriano Lezcano Pérez, id.	8'55
11 Lozano Gracia Eleuterio, parador	49'83	<b>Pozuel de Ariza.</b>	
12 García Miguel Santiago, id.	49'83	1 Granada Martínez Santiago, tienda abacería	28'48
13 Aguilar Guallar Domingo, abacería	49'83	<b>Pozuelo de Aragón.</b>	
14 Jarauta Belled Constancio, id.	49'83	1 Espligares Salvador Gaudencio, tablapero	28'48
15 Zumeta Horta Juan, id.	49'83	2 Simón Andrés, veterinario	48'24
16 García Gonzalvo Manuel, tablapero	34'18	3 Martínez José, practicante	19'94
17 Miguel Vitur Benito, café	74'04	4 Huerta Pablo Romualdo, carretero	19'94
18 Segura Relancio Santiago, id.	74'04	5 Escolán Berdejo Juan, herrero	19'94
19 Delruste Zumeta Victoriano, amasadora	49'83	6 Ferrández Cintora Antonio, horno de pan co- cer por retribución	8'54
20 Ibáñez Roig Justo, id.	41'53	7 Espligares Francisco (herederos), id.	8'54
21 Delruste Zameta Victoriano, horno	41'53	<b>Pradilla de Ebro.</b>	
22 Pueyo Rivas Pedro A., farmacéutico	130'52	1 Blasco Gañarul Miguel, establecimiento por menor de sedas, cintas, etc.	85'43
23 Sanjuán Lafita Francisco, veterinario	75'26	2 Blasco Orduña Martín, id.	85'43
24 Valentín Roig Miguel, secretario judicial	80'68	3 Carcas Blasco Javier, vendedor de carnes que adquiere	45'56
25 Dessy Martos Manuel, notario	195'77	4 Orduña Baquedano Baltasar (viuda), id.	45'56
26 Bayod Bosque Enrique, procurador	90'17	5 García Mené Pascual, tienda de vinos	42'71
27 Soler Aliaga Eugenio, id.	90'17	6 Vicente Gil Manuel, id.	42'71
28 Juez municipal	65'66	7 Espinosa Lardiez Antonio, café económico	22'79
29 Secretario del Juzgado	47'46	8 Lafuente Soteras Martín, id.	22'79
30 Jarauta Belled Miguel, confitero	142'38	9 Escarza Carcas Miguel, id.	22'79
31 Fanlo Subías Fabián, carpintero	34'17	10 Blasco Lafuente Pascual, barca propia	35'60
32 Mesones Mercader Sixto, carretero	34'17	11 Aguarón Aldasoro Pedro, herrero	19'93
33 Burillo Alvira Angel, huéspedes	18'51	12 Blasco Lafuente Manuel, carretero	19'93
34 Delruste Zumeta Victoriano, tienda de pan	18'51	13 Vera Villagrana Manuel, barbero	19'93
35 Ibáñez Roig Justo, id.	18'51	14 Escudero Sancho Leoncio, veterinario	47'84
36 Peñón Oría Baldomero, un caballo dos ga- rañones	120'31	15 Lafuente Carcas Luis, horno de pan por re- tribución sin venta	8'55
<b>Pinseque.</b>		16 Sancho Lalana Mariano, id.	8'55
1 Mayayo Madurga Florentin, comestibles	45'57		
2 Valero Artigas Jesús, id.	45'57		
3 Mur Lapiedra Justo, bodegón	22'77		
4 Artigas Gay Emilio, café económico	22'77		
5 Mur Lapiedra Justo, id.	22'77		
6 Manero Quilez Antonio, id.	22'77		
7 Mayayo Madurga Florentin, tablapero	22'77		
8 Mur Lapiedra Justo, id.	22'77		

	Pesetas.		Pesetas.
<b>Puebla de Albornón.</b>			
1 Lamarca Beltrán Andrés, abacería	28'48	28 Gimeno Aranda José M. <sup>a</sup> , potencia palanca	129'57
2 Gálvez Bielsa Manuel, tablajero	22'79	29 Novella Marqués Antonio, confitería	96'81
3 Trinchán Umbria Angel, id.	22'79	30 Sese Calmeche Marcelina, alpargatería	25'62
4 Carod Lafoz Francisco, veterinario	47'86	31 Bes Rocañin Jorge, barbero	25'62
5 Viuda de Gargallo Antonio, carretería	20'93	32 Grañena López Francisco, id.	25'62
6 Salvador Langa Luis, horno de pan cocer con retribución sin venta	8'55	33 Jardiel Tremps Gregorio, carpintero con máquina de cepillar	79'74
7 Plou Alconchel Jacinto, id.	8'55	34 Badía Peralta Francisco, id.	25'62
<b>La Puebla de Alfindén.</b>			
1 Calléu Sancho Román, taberna	42'71	35 Corral Escudero Manuel, horno	25'62
2 Lisón Lacambra Daniel, id.	42'71	36 Bayod Galán Joaquín, id.	25'62
3 Arcal Pallarés Vicente, vendedor carnes frescas	45'56	37 Serrano Badía José, id.	25'62
4 Mateo Lozano José, id.	45'56	38 Prades Díaz César, id.	25'62
5 Lahuerta Quintín Plácido, id.	45'56	39 Benedicto Salomón Joaquín, id.	25'62
6 Aguilar Ruperto (viuda), tienda comestibles	45'56	40 Bayod Galán Antonio, sastre	25'62
7 Meseguer Murillo Esteban, id.	45'56	41 Bayod Galán Esteban, id.	25'62
8 Natalias García Antonio, id.	45'56	42 Martín Abenia Simón, id.	25'62
9 Pradilla Gárate Eugenio, id.	45'56	43 Bascuas Usón Joaquín, zapatero	25'62
10 Alcolea Electra Tomás, tienda abacería	28'48	44 Alcaine Gabarrus Santiago, id.	25'62
11 Fierro Medalón Esteban, id.	28'48	45 Corral Gracia Antonio, id.	25'62
12 Roche Castellón Melchor, id.	28'48	46 Abenia Gracia José, id.	25'62
13 Roda Mariano (viuda), id.	28'48	47 Aracil Llodra Manuel, notario	146'84
14 Arcal Pallarés Vicente, café económico	22'78	48 Oliete Pérez Francisco, farmacéutico	83'06
15 Cedrón Roba Joaquín, id.	22'78	49 Lacunza Larcoz Pedro, veterinario	56'35
16 Salvador Blasco Blas, id.	22'78	50 Frons Frons Antonio, casa de huéspedes	18'51
17 Arcal Pallarés Vicente, ordinario, carro amillarado	11'39	51 Budría Abenia Matías, carnes frescas	18'51
18 Val Fierro Pablo, id.	11'39	52 Bordetas Gabasa León, id.	18'51
19 Polo Lorda Lorenzo, molino 2 piedras 6 meses al 5 por 100 salto	76'41	53 Badía Lierta Francisco, id.	18'51
20 Celma Barberán Joaquín, farmacéutico	74'15	54 Agustín Gabasa Manuel, horno de pan	8'55
21 Marañón Lerena Angel, veterinario	47'46	55 Agustín Gabasa Pedro, id.	8'55
22 Moreno Laga Pabla, horno pan cocer sin retribución	19'93	56 Casanova Budría Miguel, id.	8'55
23 Tolosana Marimaña José, id.	19'93	57 Agustín Salvador Cipriano, comisionista	71'19
24 Labarta Alcolea Domingo, carretero	19'94	58 Gracia Abenia Miguel, venta de pan	18'51
25 Pradilla Gárate Eugenio, id.	19'93	<b>Remolinos.</b>	
26 Anadón Rodellar Mariano, herrero	19'94	1 Hijos de Miguel García, ferretería	193'64
27 Bayo Usón Mariano, id.	19'93	2 Valenzuela Molinos Santiago, venta tejidos	162'34
<b>Purujosa.</b>			
1 Pérez López Ramón, molino en represa menos de 6 meses	23'75	3 Alonso Alonso Rafael, mercería	85'43
<b>Purroy.</b>			
1 Magdalena Ibáñez Joaquín, molino harinero una piedra	26'60	4 Teller Gabás Angel, tienda de ultramarinos	85'43
2 El mismo, 10 por 100 salto	2'16	5 Iñigo Escolán Francisco, id.	85'43
<b>Quinto.</b>			
1 Abenia Galuchino J. Cruz, tejidos	210'72	6 Navarro Tejero Regino, id.	85'43
2 Abenia Muñoz Manuel, id.	210'72	7 Navarro Vidal Mariano, café	45'56
3 Círculo «La Espiga de Oro», casino	93'98	8 Soler Cosculluela Ramón, id.	45'56
4 Jardiel Budría Lorenzo, mercería	93'98	9 Domínguez Lenguas Macario, taberna	42'71
5 Budría Pérez Bárbara, comestibles	56'95	10 Ibáñez Lagranja Mariano, id.	42'71
6 Gasca Abenia Francisco, id.	56'95	11 Mohicos Artajona Luis, mesón	28'48
7 Albar Cuevas Ricardo, id.	56'95	12 Soler Venench Luis, farmacéutico	74'75
8 Jardiel Abenia Elías, café	56'95	13 Vela Logroño Pascual, ministrante	20'93
9 Gabasa Lizar Pascual, carnes frescas	55'95	14 Gracia Jimeno Julián, veterinario	47'84
10 Abenia Abenia Luis, id.	56'95	15 Soler Cosculluela Ramón, confitero	85'43
11 Uliaque Porroche José, id.	55'95	16 Domínguez Lenguas Macario, horno de pan	28'48
12 Círculo «La Unión», taberna	55'52	17 Bericat Herrera Mariano, talabartero	28'48
13 Martinel Castel José, id.	55'52	18 Leciñena Rodríguez Julián, carpintero	19'93
14 Rotellar Pérez Mariano, id.	55'52	19 Soler Causapé Cosme, id.	19'93
15 Diarte Abella José, venta de cervezas	35'60	20 Tomey Tirado Fabián, id.	19'63
16 Budría Roche Vicente, mesón	35'60	21 Soler Causapé Cosme, carretero	19'93
17 Gabasa Reinado Rita, abacería	35'60	22 Tomás Serrano Pascual, id.	19'93
18 Budría Montardit Miguel, id.	35'60	23 Tomey Tirado Fabián, id.	19'93
19 Fondevila Molina Manuel, pescados frescos	28'48	24 Gállego Torralba Martín, herrero	19'93
20 Mallor Pes Eugenio, id.	28'48	25 Tomás Serrano Pascual, id.	19'93
21 Agustín Gabasa y Bautista, especulador	74'04	26 Castillo Domínguez Victorio, horno de pan sin venta	8'55
22 Abenia Abenia Manuel, id.	74'04	(Continuará).	
23 Amorós Serrano Francisco, fábrica ladrillo 42 metros	22'32	<b>SECCION SEXTA</b>	
24 Turlán Blasco Teodoro, id.	22'32	<b>Albeta.</b>	
25 Pérez Prades Francisco, molino en represa	63'12	El apéndice al amillaramiento y el recuento general de la ganadería de este término municipal para el próximo ejercicio de 1918, se hallan de manifiesto en esta secretaría por el tiempo reglamentario.	
26 Arnaus Cartus Miguel, id. con 2 piedras	153'76	Albeta, 10 de junio de 1917. — El Alcalde, Cirilo Tabuena.	
27 Agustín Pío Manuel, horno de pan aparato mecánico	78'36	<b>Alfajarín.</b>	

A los efectos de su examen y reclamaciones, se halla expuesta al público, en la secretaría del Ayuntamiento de esta villa, por espacio de quince días, la cuenta del presupuesto municipal ordinario de este distrito del año 1916.

Alfajarín, 11 de junio de 1917. — El Alcalde, Francisco Herce.

**Clarés de Ribota.**

A los efectos reglamentarios permanecerá expuesto al público, por tiempo de cinco días, a contar desde esta fecha, el acta de recuento de ganadería formada para el próximo año de 1918.

Clarés de Ribota, 8 de junio de 1917. — El Alcalde, Evaristo Felipe.

**Fréscano.**

Los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana y el recuento de la ganadería de esta villa para girar los repartimientos de 1918, se hallan expuestos al público en la secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que los contribuyentes puedan enterarse de las alteraciones ocurridas y reclamar contra los mismos.

Fréscano, 5 de junio de 1917. — El Alcalde, Juan Cuartero.

**Maella.**

D. Manuel Moreno Comas, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento constitucional de Maella;

Hago saber: Que confeccionado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial por rústica de este término para el próximo ejercicio de 1918, queda expuesto al público en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a contar desde el día de la fecha, en conformidad a lo que establece el art. 1.º del Real decreto de 4 de enero de 1900, a los efectos que los contribuyentes puedan examinarlo y entablar las reclamaciones de agravio que entendieren pertinentes, relativas a las alteraciones de riqueza, advirtiendo que las reclamaciones no producidas dentro del indicado plazo serán declaradas extemporáneas.

Maella, 8 de junio de 1917. — El Alcalde, Manuel Moreno.

**Nigüella.**

Por el tiempo reglamentario se hallan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el recuento de ganadería y apéndice al amillaramiento a los efectos de reclamaciones.

Nigüella, 11 de junio de 1917. — El Alcalde, Julio Torres.

**Pina de Ebro.**

Extracto de los acuerdos tomados por el Ilmo. Ayuntamiento de esta villa durante el mes de mayo, que formula el Secretario que suscribe para su publicación.

Sesión ordinaria del día 6. — Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedaron enterados de las disposiciones oficiales contenidas en la *Gaceta* y B. O. de la provincia.

Nombraron a D. Agustín Gros, Fabián Fanlo, Agustín Sanmartín, Eloy Campos y Agustín Jimeno, como Vocales, propietarios para la Junta pericial de amillaramientos, y Francisco Fanlo Usón y Esteban Portolés, como Suplentes, declarando disuelta la que venía funcionando por proceder de la renovación de 1909 y 1912, formando la propuesta para el nombramiento de otros tantos individuos por la Administración de Contribuciones.

Quedaron enterados de las gestiones llevadas a cabo por el Sr. Presidente en su viaje a Madrid, aprobando su resolución de encargar a D. Isidro Mellado la adquisición de datos para formular la liquidación que debe presentarse al Estado en virtud del Real decreto de 3 de marzo, mediante el pago de 125 pesetas.

En vista de una comunicación del Sr. Jefe de la Guardia civil de la provincia, acordaron se facilite casa-habitación al Sr. Teniente de la misma en vez de la subvención de 15 pesetas mensuales como hubo de acordarse en sesión anterior, encargando al Sr. Alcalde para su adquisición y alquiler.

Fué aprobado el extracto de acuerdos del mes de abril.

Fué aprobado el presupuesto extraordinario presentado por el Sr. Alcalde para la adquisición de una máquina de escribir.

Quedaron enterados del expediente impreso remitido por la Delegación de Hacienda en virtud del Real decreto de 3 de marzo último y del cuestionario que va por cabeza del mismo, relacionado con las modificaciones que sería conveniente introducir en este Municipio para la mejor marcha del mismo, acordando se importe este por el Sr. Alcalde y que asimismo se proceda a cumplimentar el indicado expediente.

Sesión ordinaria del día 21. — Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó enterado de las disposiciones oficiales contenidas en la *Gaceta* y B. O. de la provincia.

Lo quedó asimismo de una carta del Sr. Ingeniero encargado de la inspección del terreno para formular el presupuesto de gastos para el estudio de las obras que deban efectuarse para defensa del Ebro, acordando darle las gracias.

Fué aprobada la liquidación hecha por la Administración de Propiedades de la provincia, del importe de los recargos municipales en contribuciones después de cubiertas atenciones de primera enseñanza y satisfecho el cupo de consumos, por la que resulta un saldo a favor de este Ayuntamiento de 662 pesetas 40 céntimos por ingreso de más verificado en el primero y segundo trimestre de 1916.

Sesión ordinaria del día 28. — Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó enterado de las disposiciones contenidas en la *Gaceta* y B. O. de la provincia.

Id. de una carta del Sr. Presidente de la Diputación comunicando haber señalado el día 3 de junio para la Asamblea municipalista, acordando comisionar al Sr. Alcalde y Secretario para que asistan a la misma.

Se acordó contribuir a la compra del terreno necesario para la construcción de una carretera para servicio del campo del Sello.

Pina de Ebro, 31 de mayo de 1917. — El Secretario, Vicente García.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de este día.

Pina de Ebro, 3 de junio de 1917. — El Alcalde, Mariano Tolosa.

**Pleitas.**

Por término de quince días, a contar desde el día de hoy, se encuentra expuesto al público el apéndice al amillaramiento, formado para el próximo año de 1918, en la secretaría de este Ayuntamiento.

Igualmente y por tiempo de cinco días se hallará expuesto al público en el mismo local el recuento de ganadería.

Pleitas, 9 de junio de 1917. — El Alcalde, Tomás González.

**Saviñán.**

El recuento general de ganadería y apéndices al amillaramiento formados para el próximo año 1918, se hallan de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento desde esta fecha hasta el día 25 del actual para oír reclamaciones.

Saviñán, 8 de junio de 1917. — El Alcalde, Mariano Cabeza.

**Sástago.**

Se convoca por el presente a todos los hacendados regantes de la huerta del Partido a una reunión que tendrá lugar en las Casas Consistoriales el día 19 de julio próximo, a las diez de la mañana, con objeto de nombrar comisión que requiera notarialmente a D. Teodoro Garín Morer para la formación del tribunal de amigables componedores que resuelvan las diferencias habidas con los regantes con motivo del contrato de la luz y cuantas con él existan.

Si en el día citado no se reúne número suficiente para tomar acuerdos por mayoría, se celebrará esta reunión el mismo día y hora del mes de agosto, sin más citación; advirtiéndose que en ella se tomarán acuerdos cualquiera que sea el número de hacendados que asista.

Sástago, 10 de junio de 1917. — El Alcalde, Antonio Ordobás.

\*\*\*

El recuento de ganadería de esta villa, formado para servir de base al repartimiento de la contribución rústica y pecuaria del año 1918, se hallará expuesto al público, por término de cinco días, en la secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de reclamación.

Sástago, 9 de junio de 1917. — El Alcalde, Antonio Ordobás.

\*\*\*

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa durante el primer trimestre del año actual.

Sesión extraordinaria del 1.º de enero. — Aprobación del acta anterior.

Aprobar la lista de compromisarios y que se exponga al público.

Aprobar el extracto de sesiones del 4.º trimestre de 1916. Que se publique el bando del alistamiento.

Sesión del 2 de enero supletoria a la del 31 de diciembre último. — Aprobación del acta anterior.

Darse por enterada la Corporación de la Real orden de 17

de diciembre desestimando el recurso de D. Santiago Villanueva y otros confirmando acuerdo de 9 de septiembre último.

Designar las viudas a quienes se han de facilitar faldas. Sesión del 9 de enero supletoria a la ordinaria del 7. — Aprobación del acta anterior.

Que se exponga al público la petición de D. Joaquín Eroles sobre adjudicación de una parcela de terreno sobrante de la vía pública.

Aprobar la cuenta del Agente del 2.º semestre de 1916.

Sesión del 23 de enero supletoria a la ordinaria del 21. — Aprobación del acta anterior.

Conceder licencias de obras a D. Santiago Muniente, D. Francisco Acero y D. Miguel Pueyo.

Que se lleven a efecto varios pagos.

Sesión del 6 de febrero supletoria a la ordinaria del 4. — Aprobación del acta anterior.

Nombrar Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias a don Victor Cano con el sueldo anual de 365 pesetas.

Aprobar el padrón de cédulas personales del año actual y que se exponga al público.

Conceder a D. Joaquín Eroles la parcela de terreno de la vía pública.

Que se hagan varios pagos.

Sesión del 27 de febrero supletoria a la ordinaria del 25. — Aprobación del acta anterior.

Alzarse de la inclusión en el plan forestal de los montes donados por la Excm. Sra. Condesa de Sástago a sus vecinos.

Testigos para quintas se nombran a D. José Galindo y D. Pablo Minguillón, y suplentes a D. José Catalán y don Manuel Royo.

Se nombran talladores a D. Macario Dubón y D. Teodoro Garín.

Sesión del 22 de marzo extraordinaria. — Costear la Fiesta del Arbol que se celebrará en cuanto mejore el tiempo.

Que la Comisión de Hacienda informe respecto a las razones que se han de alegar ante el Gobierno de S. M. para el saneamiento de la Hacienda municipal.

Que se hagan varios pagos.

Sesión ordinaria del 25 de marzo — Aprobación del acta anterior.

Aprobar el dictamen la Comisión de Hacienda sobre saneamiento.

Que se compre un dosel para la barca de Abajo.

Nombrar comisionado para el juicio de exenciones a don Antonio Ordobás.

Las sesiones de quintas se han celebrado en las fechas siguientes:

Alistamiento, de 2.ª convocatoria, el 16 de enero.

Rectificación, el 28 del mismo mes.

Rectificación definitiva y cierre del alistamiento, el 11 de febrero.

Sorteo, el 18 de febrero

Clasificación y declaración de soldados y revisión de excepciones, los días 4, 18 y 31 de marzo.

Sesiones celebradas por la Junta municipal en el primer trimestre de 1917. — Ninguna.

Aprobado el precedente extracto en sesión de 3 de abril último.

Sástago, 10 de junio de 1917. — El Alcalde, Antonio Ordobás. — P. O. del Ayuntamiento; El Secretario, Emilio Gan.

#### Torrecilla de Valmadrid.

Desde el día de hoy se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el apéndice al amillaramiento para el año 1918, para que los interesados hagan cuantas reclamaciones tengan por conveniente.

Torrecilla de Valmadrid, 9 de junio de 1917. — El Alcalde, Pedro Hasta.

#### Torrijo de la Cañada.

El expediente de recuento general de ganadería que ha de servir de base para la riqueza pecuaria en el repartimiento de 1918, se halla de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de cinco días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen.

Torrijo de la Cañada, 9 de junio de 1917. — El Alcalde, P. O., Daniel Gómez Rubio.

#### Villar de los Navarros.

Por término de quince días, contados desde el 8 al 23 del actual, se hallarán de manifiesto en la secretaría del Ayun-

tamiento los apéndices al amillaramiento para el próximo año de 1918.

Villar de los Navarros, 7 de junio de 1917. — El Alcalde ejerciente, Lucas Mayoral.

## SECCIÓN SÉPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Requisitorias.

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.*

ABADÍA, Benito; cuyo segundo apellido, demás circunstancias y actual paradero se ignoran; domiciliado últimamente en Mediana; procesado por hurto de carneros; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pina, a prestar indagatoria y reducirse a prisión, la que ha sido decretada bajo fianza metálica de cinco mil pesetas.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### Calatayud.

D. José Enriquez de Salamanca y Danvila, Juez de instrucción de Calatayud y su partido;

En el expediente que se instruye para hacer efectiva la multa impuesta por el Ingeniero Jefe del Distrito forestal de Zaragoza por corta de leñas contra Ignacio Mañes Melús, fué embargada como de la propiedad del mismo una casa, sita en el pueblo de Viver de la Sierra y su plaza del Moral, señalada con el número 6; que linda por derecha entrando con Dámaso Rodríguez, por izquierda con Faustino Rodríguez y por espalda con herederos de Marcos Melús; habiéndose acordado sacar a la venta en pública subasta la expresada finca, por el precio de quinientas pesetas en que ha sido tasada; y para cuyo acto se ha señalado el día cinco de julio próximo venidero, a las once de su mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado de Calatayud; advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido precio; habiendo de consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo y que no existen títulos de propiedad de la aludida finca, que se halla libre de cargas.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente en Calatayud, a once de junio de mil novecientos diez y siete — José Enriquez de Salamanca. — D. S. O., Francisco Puyol.

## PARTE NO OFICIAL

### Comunidad de regantes de Pina de Ebro

D. Felipe Tolosa, Presidente de la Comunidad de regantes de Pina de Ebro;

Hago saber: Que el día diez y siete del actual, a las siete de la mañana, se celebrará Junta general ordinaria, en el local del Sindicato de Riegos, a los efectos del artículo cincuenta y cuatro de las Ordenanzas.

Si no concurrese número suficiente de regantes para tomar acuerdos, se celebrará la junta el día veinticuatro, en los propios sitios y hora, tomándose entonces acuerdos con los regantes que concurren.

Pina de Ebro, 3 de junio de 1917. — Felipe Tolosa.

Imprenta del Hospicio.